



Habindose conitados by for-
dor de pocos pobres de las
Casas de este partido, y
siendome indispensable con-
tinuar suministrandolos el
alimento diario, pues se lo
contrario perecerian de
necesidad; se hace previo qe
V. aporante por lo menos y
a la brevedad posible 789 d
d mand. S. cillon por la cuarta
parte del cupo que por dho
concepto ha correspondido a
ese pueblo.

Dios

que al N. de S. Castillo
4 Junio de 1890.

Ant. Sanchez

A. Alcalde Cont. de Villafraña.

